

Informe Nº IC-O-2016-138

COMISIÓN DE USO DE SUELO -EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		•

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- En sesión ordinaria realizada el 20 de junio de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por la Sra. Gladys Ruiz, Presidenta del Comité Promejoras Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, mediante oficio s/n de 22 de mayo de 2015, a fojas 18 del expediente, en el que solicita la designación vial de las calles del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

- **2.1.-** Mediante oficio No. 174-AMH-15 de 13 de julio de 2015, a fojas 20 del expediente, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:
 - "(...) Dando respuesta al oficio TE-MAT-05416-15, del 8 de julio del 2015, a través deñ cual solicita mi criterio, a la designación de nombres a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, comunico a usted que esta oficina del Cronista de la Ciudad, da un informe favorable a esta designación, dada la solicitud y apoyo de la comunidad habitante en este sector. Los nombres escogidos representan a patriotas participantes en las campañas de independencia del país. (...)".





2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-3957 de 20 de agosto de 2015, a fojas 25 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para que se proceda a la designación con los nombres de patriotas participanyes en las campañas de independencia del país a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje perteneciente al barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio N° 174-AMH-15 del 13 de julio de 2015, como se detalla en el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE DENO	OMINACIÓN VIAL CALLES BARRIO LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO
CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
N2A	ANTONIO MORALES
N2B	FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ
N2C	JUAN MARÍA BOTERO
Pasaje	CARLOS MARÍA ORTEGA

(...)''.

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio No. 2015-02257 de 4 de noviembre de 2015, a fojas 26-27 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (e), emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

- "(...) En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación de las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje del Barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco", con los nombres de Antonio Morales, Francisco Eugenio Tamariz, Juan María Botero y Carlos María Ortega respectivamente, patriotas que participaron en la campañas de independencia del país, conforme a los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:
 - 1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
 - 2. En las considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.





3. Luego de los considerandos se incluya los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano. (...)".

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 20 de junio de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de ordenanza de designación vial de las calles del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, con nombres y apellidos de patriotas que participaron en las campañas de independencia del país.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su

mejor criterio.

Atentamente,

Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión

De Uso de Suelo

Sr. Jorge Concejal Metropolitano

Marco Ponce

Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo Del Pozo Concejal Metropolitano

tricio Ubidia Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veintisiete foias:

	Secre	taría General del Concejo	1	1	
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría	Fren		
Revisado por:	Arq. Gonzalo Montalvo	Asesor Técnico de la Secretaría	1/	A.	
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	77		Fecha: 09-08-2016
Revisado por:	Abg. Diego Cevallos Salgado	Prosecretario del Concejo	M		

(2015-137863)



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, definiendo a la nomenclatura como "el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, (...)".

El Comité Promejoras del Barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, ha solicitado a la Municipalidad la designación vial de varias calles del barrio, en función de lo cual la Gerencia de Administración de Parques y Jardines de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ha identificado y emitido los informes respectivos con relación a la posibilidad de designar a las mismas con nombres de patriotas participantes en las campañas de independencia del país. En este sentido, la propuesta de designación contenida en la presente Ordenanza responde al pedido de la comunidad, debidamente socializado.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2016-138, de 20 de junio de 2016, expedido por la Comisión de Uso de Suelo.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que, el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que, los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que, el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que, el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.";
- **Que,** mediante oficio No. 174-AMH-15 de 13 de julio de 2015, el ex Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, Sr. Alfonso Ortiz Crespo, emite informe

favorable para la designación d de varias calles del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, utilizando nombres de patriotas participantes en las campañas de independencia del país;

- Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. 183-GG de 24 de julio de 2015, remite la documentación tendiente a la designación en referencia;
- Que, mediante oficio No. STHV-DMGT-3957 de 20 de agosto de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación propuesta; y,
- **Que**, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, referencia expediente No. 2015-02257, de 4 de noviembre de 2015, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación en referencia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO, UBICADO EN LA PARROQUIA TUMBACO

Artículo único.- Desígnese con el nombre de patriotas participantes en las compañas de independencia del país, a las calles ubicadas en el Barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, parroquia Tumbaco, conforme el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN VIAL DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO		
Código	Nombre	
N2A	Antonio Morales	
N2B	Francisco Eugenio Tamariz	

N2C	Juan María Botero
Pasaje	Carlos María Ortega

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxx de 2017.

Abg. Diego Cevallos Salgado SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xx y xx de xxxx de 2017.- Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el .- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS



Quito, 24 JUL 2015

28 JUL. 2015

H.R. TE-MAT-06155-15

183. GG

G0002352

Arquitecto Jacobo Herdoíza Bolaños Secretario de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda (e) García Moreno N2-57 y Sucre Presente

De mi consideración:

En atención al pedido realizado por la señora Gladys Ruiz, en calidad de Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, mediante el cual solicita la asignación de nombres a las calles de dicho barrio, informo que la EPMMOP ha realizado el análisis pertinente, considerando factible esta propuesta.

Por lo expuesto, se solicita a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda emitir el informe técnico respectivo, para lo cual se adjunta el proyecto de Ordenanza vial, el plano de ubicación de propuestas, solicitud de asignación vial, acta con el listado de las firmas de respaldo a la propuesta e informe favorable del Arq. Alfonso Ortiz Crespo en calidad de Cronista de la ciudad a través del Oficio No. 174-AMH-15 del 13 de julio del 2015.

Atentamente,

Sc. Mónica Donoso Gaibor

Gerente General (S)

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo	(4)
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	7
Aprobado por:	Dra. Carolina Castro A.	3
Fecha:	22-07-15	

Adjunto: Antecedentes (18 fojas y 2 planos)

SECRETARIA GENERAL

28 JUL 2015

Alexandra Estupiñan
Firma: Jaylin 5 Hora: 43:10

25

COMITÉ PROMEJORAS LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO

Acuerdo Ministerial 0889 de 8 de Agosto del 2008 RUC:1792155479001

ORDENANZA N 0423,14 de Agosto del 2013

Quito, 22-05-2015

Sres. UNIDAD DE ESPACIO PUBLICO- Área de nomenclatura del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho.

De nuestra consideración. Saludándole muy cordialmente a nombre y representación del Barrio los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, a la vez que nos permitimos manifestarle y solicitarle lo siguiente.

Conocedores de su espíritu de colaboración con los barrios más necesitados de nuestra parroquia, de una manera muy especial le solicitamos a ustedes se nos ponga el nombre en las calles faltantes CALLE N2A, N2B y N2C y si es posible se nos traigan los nombres de todas las calles de nuestro barrio ya en placas ya que contamos con los planos aprobados por el Distrito Metropolitano de Quito, mediante ordenanza N 0423 del 14 de Agosto del 2013.

Por la atención favorable a la presente le anticipo las debidas gracias.

Atentamente:

Sra. Gladys Ruiz

PRESIDENTA

1708957301

COMITÉ PROMEJORAS LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO

Acuerdo Ministerial 0889 de 8 de Agosto del 2008

RUC:1792155479001

ORDENANZA N 0423,14 de Agosto del 2013

Quito, 22-05-2015

Sres. UNIDAD DE ESPACIO PUBLICO- Área de nomenclatura del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho.

De nuestra consideración. Saludándole muy cordialmente a nombre y representación del Barrio los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, a la vez que nos permitimos manifestarle y solicitarle lo siguiente.

Conocedores de su espíritu de colaboración con los barrios más necesitados de nuestra parroquia, de una manera muy especial le solicitamos a ustedes se nos ponga el nombre en las calles faltantes CALLE N2A, N2B y N2C y si es posible se nos traigan los nombres de todas las calles de nuestro barrio ya en placas ya que contamos con los planos aprobados por el Distrito Metropolitano de Quito, mediante ordenanza N 0423 del 14 de Agosto del 2013.

Por la atención favorable a la presente le anticipo las debidas gracias.

Atentamente:

Sra. Gladys Ruiz

PRESIDENTA

1708957301

COMITÉ PRO-MEJORAS "LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO"

Acuerdo Ministerial 0889 de 8 de agosto del 2008. Santa Rosa de Tumbaco - Vía Ilaló - 0967007271 Quito: Tarqui 15-26 y Estrada 4to piso of. 401 2553859 Email lidercalle l@hotmail.com

LISTADO DE SOCIOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO PARA RESPALDO DE FIRMASDE NOMBRES DE LAS VIAS.

LOTE	SOCIO	CEDULA	1
1	SARANGO ESTRADA GLORIA NOEMI	1102952577	June 1
2	GARZON ALAVA EDISON YURI	1707148886	المعالق المعال
3	NARVAEZ QUEZADA BLANCA ELVIRA	1715674980	
4	VIRACUCHA LLANO JOSE GERMANICO	1710203280	Vindeta 7614
5	SALAZAR OLMEDO ANA LUCIA	1716008022	Sais
6	LLANO CHANGO MARIA CARMEN	0501640379	y y
7	VIRACUCHA VIRACOCHA TATIANA MARIANELA	1721781530	JARS
8	ACARO PILLIZA SORAYA YAZMIN	1721649273	Franco Horaso
9	PILLIZA MUSUÑA MARIA ALICIA	1704239373	n Decemptione,
10	ACARO PILLIZA WUINDER EDWIN	1713316998	
11	ACARO PILLIZA YADIRA MARIBEL	1714441184	
12	ACARO PILLIZA YADIRA MARIBEL	1714441184	
13	ORTEGA PACHECO GLORIA	1707185813	Judes .
14	INGA LOGACHO FANNY MAGDALENA	1707925655	Balt Jugo
15	AYALA QUILIMBA MARTHA ELIZABETH	1003573555	Etiple
16	BARAJA VEGA DIEGO	0503082520	80 - 1
17	TIGASI VEGA JUAN RAMIRO	0503494619	Y Hage Find
18	BONE SALAZAR DORIS ISABEL	0803124189	Ja - ////
19	PILAGUANO LUJE SEGUNDO CELSO	1500297047	I MAN
20	CHAFUEL POZO MODESTO HERIBERTO	0400748026	1403
21	IZA TOCTAGUANO SEGUNDO EFRAIN	0501599435	100015
22	NENGER QUIROZ EDWIN PATRICIO	1718629130	El Mayor
23	TIGASI VEGA JACINTO	0501009344	Motanto finds
24	YUMBILLO LEMA RICARDO	1705280731	Diesto With
25	CHASIPANTA CAIZA JOSE OSWALDO	0502653561 🗶	H Heger Thusing
26	PALOMO OTTO DIEGO MILTON	1720317633	V Tana Harth
27	CHAVEZ PAREDES OSWALDO PEDRO	0200571305	1.2.
28	CHAVEZ FIERRO MAYRA ELIZABETH	1715061360	Note /
29	BARAHONA GUANO RENE ISAAC	1709221764	Jac -

31	CAMACHO RODROGUEZ JOSE MANUEL	1102282694
32	SARANGO ANGEL AGUSTIN	1100509767 - August 12. Selving
33	CELI ZHINGRE IRMA DOLORES	1706089107
34	PISCO CUSME AGRESIA ELOISA	1203077860
35	BENAVIDES JIMENEZ JACINTO MARIA	1703537939 Receives
36	MASACHE IMAICELA HILDA ESPERANZA	1102896550
37	TREJO MARIA ROSA	1704021623 Resaude Fall
38	MASACHÉ IMAICELA ANGELA LILANDIA	1715936322
39	FLORES MUÑOZ LUIS PATRICIO	1001737731
40	MALACATUS JIMENEZ CESAR EFREN	1102758974
41	LOGACHO CAIZA SEGUNDO EZEQUIEL	1700127234
42	GRANJA MORAN JUAN CARLOS	1713063871
43	LLIMIQUINGA PANALUISA MARIA ADELAIDA	1702588763 Mar 2 layer
44	MIRANDA OLIVO INES UBALDINA	0600180186 JOHO
45	GRANJA DIAZ CARLOS ALFONSO	1701085076
46	PARRA POZO LUIS HUMBERTO	0400949863
47	ROMERO PEREZ NIXON MICHAEL	1103265342 (Marinda)
48	MONTA OYAGATA MARIA LUZMILA	1712951688
49	ROJAS GALLARDO FRANKLIN FILIMON	1710318542
50	TIGASI TIGSE ANGEL MARIA	0501874432
51	TIGASI CHITUPANTA LUIS ORLANDO	1726364183
52	HERRERA GALARRAGA JOSE GONZALO	1701963116 - Conforme
53	CALLE PINZON JESSICA PATRICIA	1718777194
54	SARANGO JOSE ARNULFO	1100562477
55	NARVAEZ SARANGO CLEMENCIA JOSEFINA	1704525987
56	ORVE PIÑA LUCILA AMADA	0301182440
57	VEGA TIGASI MARIA DIANA	0503204216
58	MIRANDA OLIVO CARLOS ADAN	0600792477
59	DE LA CRUZ AÑAPA FRANCISCO	0801521642
60	LLUMITASIG GUALA CESAR AUGUSTO	0502523145
61	SIMBAÑA MORETA LUIS ALBERTO	1704404191
62	ROMO CORAL JULIO CESAR	1712258498 7-8/27
63	MARTINEZ ESCALERAS ZONIA ESTELA	1102258843 Som & Harange
64	TIGASI TIGSE LUIS RAMIRO	0502146970
65	TIGASI TIGSE FAUSTO RAFAEL	0502397698 Januar Jungarla
66	RUIZ ARMENDARIZ GLADYS SULAY	1708957301 (Jadys/Juris)
67	OJEDA MASACHE COSME MARTIN	1103838643
68	TIGASI TIGSE JOSE RODRIGO	0502113756 Profit ye
69	FLORES LAGLA JORGE WASHINGTON	0501953376
70	CALLE OCHOA LIDER TEOBALDO	1706659826

71	BUCHELI LLUMIQUINGA ANGEL MARIA	1703686178 Problete
72	TOAPANTA YUPANGUI GERARDO JOSE	0502900954 OFR42
73	CONSA JARAMILLO VICTORIA DEIDAMIA	1102796891 //idor to bourse
74	PACHACAMA CAISA MILTON EFREN	1710060185
75	MINDA BORJA HECTOR MISAEL	1712203973 Heeles minch
76	ESPINOSA SANTACRUZ JOSE ANTONIO BADIAS	1001197019
77	PALOMO CAIZA MARIA FELICIDAD	0501873210 X Luma 7 1200
78	LARA BOLAÑOS SYLVIA PAULINA	1718452020
79	ERAZO JOSE GUILLERMO	1709204091
80	LANCHIMBA GUARAS GERNANDO MESIAS	1711769388
81	MASACHE ROMERO VICTOR FRANCISCO	1101972642 Stearter Defice of
82	PEREZ LUCERO MODESTO REIMUNDO	1001424926 Cloderto 3000
83	JARAMILLO TAPIA OTILIA LEONOR	1717080806
84	MARTINEZ OCHOA SIXTO ERAZO	1713455663
85	TINITANA JUMBO NESTOR PORFIRIO	1100508934 X 400 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
86	QUILUMBA MINDA SULEMA JUDITH	1001278926
87	GUASHPA CHICAIZA MAYRA AMPARITO	1715993778 🗶
88	MASACHE MAICELA CELINA DE JESUS	1103178115
89	MASACHE MAICELA MARIA CLEMENCIA	1102459151
90	NEGER BENAVIDEZ GONZALO	0400335899
91	RODRIGUEZ LLULLUNA JOSE EDUARDO	1707389969
92	AULES JAUREGUI JOSE LUIS	1706774872 Nodeth
93	SANGUANO AMAGUA MARIA LAURA	1707525463
94	CUENCA TINITANA ELSI NARCIZA	1711740488
95	VALVERDE MORENO WALTER FABIAN	1711141356
96	CUENCA TINITANA CRISTINA ROCIO	1719208975 Luciful
97	MASACHE IMAICELA RICARDO	1102258956
98	SALAZAR VELASCO EMMA CECILIA	0903980233 Contra logille La
99	SARANGO CONDOLO SEGUNDO EMILIO	1102464995
100	SARANGO CONDOLO TANIA MARIBEL	1722222518
101	JIMA CRIOLLO ANGEL MANUEL	1103719850
102	ALAVA ESPINOSA MARIA BEATRIZ	1700466749 Meriat leves
103	FLORES CALVOPIÑA ANASTACIO	0500002597
104	IMBAQUINGO BLANCA MARGARITA	1716173057 Kernodiko
105	NENGER QUIROZ HUGO RENE	1711667269 X Januar Espin
106	NENGER QUIROZ LUIS ALBERTO	1711320786
107	SANTANA TUAREZ SIMON VIDAL	0802557405
108	SANTANA TUAREZ CESAR DANILO	0802836155
109	CHUQIMARCA MORENO HERMES NICOLAS	1717371536 X
109	TIPANLUISA CASAHUALPA ARTURO AVELINO	1703201721 Expanlinga

P

110	FLORES BASTIDAS SARA ELVIRA	1712686367 3 was light of
111	LARA LUIS BAYARDO	1705934980
112	JIMENEZ LUDEÑA MAXIMO COLON	1100001344 × Weell
113	JIMA MOLINA RUBEN PATRICIO	1717783011 Frayeli akubent

Sra. Gladys Zulay Ruiz Armendariz PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO MEJORAS LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO



Oficio Nº. 174-AMH-15 Ouito, 13 de julio del 2015

Msc. **MÓNICA DONOSO GAIBOR** Gerente de Planificación de la EPMMOP Presente

De mi consideración,

Dando respuesta al oficio TE-MAT-05416-15, del 8 de julio del 2015, a través del cual solicita mi criterio, a la asignación de nombres a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, comunico a usted que esta oficina del Cronista de la Ciudad, da un informe favorable a esta designación, dada la solicitud y apoyo de la comunidad habitante en este sector. Los nombres escogidos representan a patriotas participantes en las campañas de independencia del país.

Código	Nombre	
N2A	Antonio Morales	
N2B	Francisco Eugenio Tamariz	
N2C	Juan María Botero	
Pasaje	Carlos María Ortega	

Recordamos que para la selección de nomenclatura los interesados deberán justificar su propuesta argumentando con la biografía y vínculos con la comunidad, por las que el nombre de un personaje, ciudad o país debe ser considerado. Esta tarea no le compete al Archivo Metropolitano de Historia, pues esta oficina se encarga de avalar o no la propuesta, más no investigar sobre cada uno de los personajes o ciudades que un grupo social quiera reconocer. Por lo tanto sugerimos que previamente a dar paso a las propuestas, se compruebe que se sustentan adecuadamente.

Atentamente,

Alfonso Ortiz Crespo CRONISTA DE LA CIUDAD

OFICINA DEL CRONISTA DE LA CIUDAD

2257-15





Quito, 20 AGO 2015

Oficio STHV-DMGT-

3957

GDOC-2015-137863

Doctor Gastón Velásquez PROCURADOR METROPOLITANO Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio H.R. TE-MAT-06824 191 GP SG 02580 del 17 de agosto de 2015, la Doctora Carolina Castro A., Gerente de Planificación (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico relacionado con la asignación de nombres a las calles del Barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, parroquia de Tumbaco.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico favorable para que se proceda a la asignación con los nombres de patriotas partigipantes en las campagás de independencia del país a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje perteneciente al barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio Nº. 174-AMH-15 del 13 de julio de 2015, como se detalla en el presente cuadro:

PROPUEST	A DE DENOMINACIÓN VIAL CALLES BARRIO LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO	
CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO	
N2A	ANTONIO MORALES	Ī
N2B	FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ	
N2C	JUAN MARÍA BOTERO	
Pasaje	CARLOS MARÍA ORTEGA	

por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,

Arg. Hugo Chacón Cobo

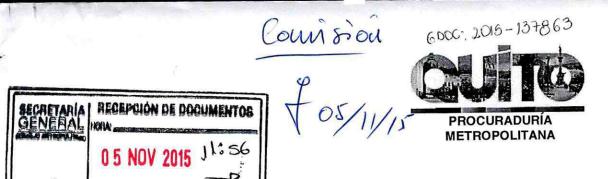
Director Metropolitano de Gestión Territorial

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida compuesta por 21 fojas útiles, incluido el proyecto de Ordenanza y 2 planos.

Elaborado:	Luis Jácome	MINICA	2015-08-18
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	9010	





a is on

Asunto: Denominación vial.

n 4 NOV 2015

ediente Procuraduría Metropolitana No. 2015-02257

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio S/N de 22 de mayo de 2015, la señora Gladys Ruiz, Presidenta del Comité Pro Mejoras del barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco", solicita a la Unidad de Espacio Público del Distrito Metropolitano de Quito, poner el nombre en las calles faltantes designadas con los números N2A, N2B y N2C.

INFORMES TÉCNICOS:

- 1. Mediante Oficio STVH-DMGT-03957 de 20 de agosto de 2015, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para que se proceda a la asignación con los nombres de patriotas participantes en las campañas de independencia del país a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje perteneciente al barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco".
- 2. Mediante Oficio No. H. R. TE-MAT-06824-15-191GP SG 2580 de 17 de agosto de 2015, la Dra. Carolina Castro A., Gerente de Planificación (S) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el Proyecto de Ordenanza para la asignación de nombres en las calles del barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco.
- 3. Mediante oficio No. H. R. TE-MAT-06155-15 183-GG SG2352 de 24 de julio de 2015, la MSc. Mónica Donoso Gaibor, Gerente General (S) de la Empresa Pública

Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, informa que la EPMMOP ha realizado el análisis pertinente, para la asignación de nombres a las calles del Barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco", considerando factible la propuesta.

4. Con oficio No. 174-AMH-15 de 13 de julio de 2015, el señor Alfonso Ortiz, Cronista de la Ciudad, da un informe favorable a la asignación de nombres a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje del barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco", dada la solicitud y apoyo de la comunidad habitante en el sector, ya que los nombres escogidos representan a patriotas participantes en las campañas de independencia del país.

BASE LEGAL:

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva".

El Art. II. 233 ibídem, establece que "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación de las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje del Barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco", con los nombres de Antonio Morales, Francisco Eugenio Tamariz, Juan María Botero y Carlos María Ortega respectivamente, patriotas que participaron en las campañas de independencia del país, conforme a los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

- 1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
- 2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.



3. Luego de los considerandos se incluya los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

pr. Edison Yépez Vipueza

SUBPROCURADOR MÉTRÓPOLITANO (e)

Adj. expediente completo

	Nombres	Fecha	Firma/sumilla
Elaborado por:	Alin Acevedo	31-08-15	O's
Revisado por:	Carlos Guerrero		10